

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 164-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0062, Expedida a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por MANUEL DARIO BURGOS DORIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.915.813, ELIECER DARIO BURGOS MEZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15645718 y MIGUEL MARIANO BURGOS DORIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.915.756, quienes figuran como Titulares del dominio y actúan en nombre propio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a MANUEL DARIO BURGOS DORIA, ELIECER DARIO BURGOS MEZA y MIGUEL MARIANO BURGOS DORIA, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (29 de julio de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a MANUEL DARIO BURGOS DORIA, ELIECER DARIO BURGOS MEZA Y MIGUEL MARIANO BURGOS DORIA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General